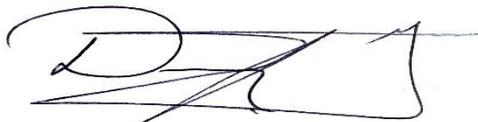


INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Noviembre 8 de dos mil veintidós. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se han allegado por la parte demandada, los abonos a la obligación, desde el mes de abril, hasta el mes de octubre del año 2022.

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, noviembre ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO DE BOGOTÁ
Demandado:	CRISTOBAL ANTONIO TORRES
Radicado:	255724089001-2018-00065-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al proceso ejecutivo referido, los abonos reportados por la parte ejecutada, desde el mes de abril hasta octubre del año 2022, para ser tenido en cuenta dentro de la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ